Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

quias de esta Ciudad, sobre que se les Libre alguna ayuda de Costa, por la ocupazion y trabajo que tubieron en los transitos de las S.ras Infanta Archiduquesa, y Prinzesa de Asturias; en que expresan que los referidos estubieron por mucho tiempo empleados de dia y noche en prebenir los Aloxamientos para las comitivas de S.A.s assi en Palazio, como en otras Casas particulares, y Mesones gastando algunos maravedises en el trasporte de dhas Camas; No siendo de menos consideraziõn el trabajo que cada uno ha tenido respectivamente en su Partido para prebenir los Viveres prezisos y señalados en los transitos que hizieron; Por lo que les pareze que esta Ciudad les Libre sesentar.s V.on a cada uno, que es lo menos que puede darseles, pues si se huviera de considerar a correspondienzia de sus fatigas diarias excederia a gran Cantidad; Cuyo Informe se leyó a la letra; Y el Ayuntamiento en intelix.a de el, por falta de conformidad = Acordo se votase y se executó en la forma siguiente-

El Señor D.n Fran.co Rocamora Garri Decano Dixo se les Libre a cada uno de dhos Sarxentos los sesentar.s V.on que expresan los Cav.ros Comisarios de Guerra en su Informe, en consideraz.on a las notorias fatigas, malos ratos, y desembolso de algunos m.rs que han sufrido por la venida de sus Altez.s y R.s comitivas para el mejor acomodo de estas y surtirlas de viveres; a que son unos Pobres Criados de esta Ciudad a quien continuamente sirven